

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 298-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, e! memorando Nº423-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº226-2016-UCRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº019-2016-GSMGA/GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Julio Evaristo Chipana, subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 17 (diecisiete) días calendario, a partir del 01 de abril del 2016, con retorno el 18 de abril del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Hernán Taboada Chacón, gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental:

Que, la ley N°29849, Lay que Estableca la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derachos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 17 (diecisiete) días calendario de vacaciones remuneradas a JULIO EVARISTO CHIPANA, Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, a partir del 01 de abril del 2016, correspondientes al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Áreas Veroes e Información y Evaluación Ambiental a HERNÁN TABOADA CHACÓN, Gerente de referición del cargo del cual es titular.

Articulo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ofeanded De Village Salvador

ఈఈసానం ఓ శ్రీక్ తాకేట్ట

AEOG VICENTED GOLFALEZHAVARRO

A STATE OF A STATE OF

GUIDO INIGO PERALTA

'Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PRO¢LAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia

٠. ٠

3. 黄金鱼 4. 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 194